

Santiago, 25 de mayo de 2017

HECHO ESENCIAL
Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.

**Fondo de Inversión Inmobiliaria Capital Advisors – Fundación Parques
Cementerios**

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en uso de las facultades que se me han conferido, se comunica a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

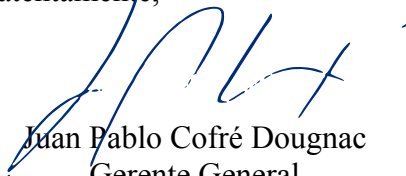
1. El día de ayer, 24 de mayo de 2017, se ha notificado al **Fondo de Inversión Inmobiliaria Capital Advisors – Fundación Parques Cementerios** (el “Fondo”) la sentencia definitiva dictada por el juez árbitro don Luis Ramón Arostegui Puerta de Vera (la “Sentencia”), en el Arbitraje Rol CAM N° 2291-2015: Inmobiliaria Rentas II SpA con Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas Fundación - Parques Cementerios y Otro (el “Juicio”).
2. En el Juicio, Inmobiliaria Rentas II SpA interpuso demanda de indemnización de perjuicios en contra de Inmobiliaria Plaza Manquehue S.A. – filial del Fondo – y el Fondo, por incumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa suscrito con fecha 21 octubre de 2011, referido al Edificio del Proyecto Plaza Manquehue y estacionamientos ubicados en edificio contiguo.

Inmobiliaria Rentas II SpA demandó una indemnización de UF 135.456,351 equivalente al 15% del precio del Contrato de Promesa.

3. En la Sentencia, se condena a las demandas a pagar en forma simplemente conjunta y en una proporción de un 50% para el Fondo la indemnización demandada, dentro de los 30 días siguientes a que la Sentencia se encuentre firme y ejecutoriada.

4. De acuerdo a lo informado por los abogados del Fondo a cargo de su defensa en el Juicio, la Sentencia presenta vicios y errores que la hacen susceptible de recursos, los que se presentarán oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Cofré Dougnac
Gerente General
Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.